

ACTA NÚMERO SIETE.- Sesión Extraordinaria.- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de San Pablo Tacachico, a las nueve horas del día quince de febrero del dos mil diecisiete.- Presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal don Mario Alberto Castillo Villanueva, con la asistencia de los señores: Anivar Eduardo Vásquez, Llona Reynaldo Varela Paredes, Edwin Mauricio Aguilar Varela, José Armando Saracay, Vilma Marisol Cuellar, Carlos Calderón, Héctor Antonio Salazar, Miguel Ángel Mendoza Miranda y Luís Santiago Martínez Salguero; Regidores Propietarios del Primero al Octavo y Síndico Municipal en su orden respectivo. También con la asistencia de los Regidores Suplentes del primero al cuarto en su orden respectivo: Sonia Maritza Valdés de Rodas, Zoila América Portillo Villanueva, María Maudalena Santos Duarte y Ana Luz Galdámez Elvira; así como también con la asistencia del señor Manuel de Jesús Guzmán, Secretario de actuaciones que autoriza.- Seguidamente el señor Alcalde Municipal aprobó el quórum respectivo y declaró abierta la sesión.- A continuación se sometió a consideración la agenda respectiva, la cual fue aprobada.- Seguidamente el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, emite los acuerdos siguientes:

ACUERDO NÚMERO UNO.- Compra de Materiales de Construcción (láminas, costaneras, cuarterones, clavos, materiales eléctricos, etc.) para Puestos Provisionales, para reubicar temporalmente a todas las personas que tienen puestos fijos en el Mercado Municipal de esta ciudad, en base a reunión sostenida con dichas personas el día 10 de febrero del corriente año, esto debido al proyecto que esta Municipalidad está ejecutando denominado Remodelación de Mercado Municipal y Construcción de Terminal de Buses.- Certifíquese el presente acuerdo y remítase a UACI con la finalidad de que se realice el proceso de compra conforme a la LACAP.

ACUERDO NÚMERO DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y CONSIDERANDO: **I.-** Que FUNDASAL realizará en nuestro municipio el Proyecto: MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE 55 VIVIENDAS Y CONSTRUCCIÓN DE 10 CASAS NUEVAS, EN CANTÓN EL TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO (FUNDASAL/ALCALDÍA MUNICIPAL SAN PABLO TACACHICO). **II.-** Que esta Municipalidad aportará algunos materiales, como: piedra, arena y tierra blanca, en concepto de contraparte, para la realización de dicho proyecto, hasta un monto de \$8,500.00, así como también el transporte de dichos materiales, movilización de personas beneficiadas y local de ubicación.- Por lo tanto este Concejo Municipal, **ACUERDA: Aprobar contrapartida para el Proyecto: MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE 55 VIVIENDAS Y CONSTRUCCIÓN DE 10 CASAS NUEVAS, EN EL CANTÓN EL TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO (FUNDASAL/ALCALDÍA MUNICIPAL SAN PABLO TACACHICO), consistente aportación de los siguientes materiales: piedra, arena y tierra blanca, para la realización de dicho proyecto, hasta un monto de \$8,500.00, así como también el transporte de dichos materiales, movilización de personas beneficiadas y local de ubicación.- Proyecto que será ejecutado por FUNDASAL/ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN PABLO TACACHICO.-**

ACUERDO NÚMERO TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: Solicitar a la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA), proyecto de Aguas negras en algunos pasajes o calles**

del municipio de San Pablo Tacachico, obra que es muy importante y necesaria para los habitantes de nuestro municipio.-

ACUERDO NÚMERO CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Setecientos Setenta y Cinco 00/100 Dólares (\$775.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del Lic. Miguel Ángel Martínez, en concepto de Servicios Profesionales de Administrador de Contratos, de esta Administración Municipal; correspondiente al mes de febrero del 2017.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CINCO.- EL CONCEJO MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES QUE LE CONFIERE EL CÓDIGO MUNICIPAL, Y CONSIDERANDO: QUE SE ESTÁ TRABAJANDO EN EL MANTENIMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO; Y PARA REDUCIR COSTOS POR EL PAGO DE ESTE SERVICIO A LA EMPRESA DELSUR, ESTAMOS COMPRANDO LÁMPARAS DE SISTEMA AHORRATIVO, POR TANTO, **ACUERDA: CANCELAR EN DELSUR 9 LÁMPARAS DE SISTEMA AHORRATIVO DE 80 WATTS 220 A 240 VOLTIOS, CORRESPONDIENTE AL FACTOR DE POTENCIA; PARA INSTALAR 45 LUMINARIAS INCANDESCENTES EN EL CASERÍO ITA MAURA DEL CANTÓN OBRAJE NUEVO DE ESTA JURISDICCIÓN.- POR TANTO SE AUTORIZA LA EROGACIÓN DE CINCUENTA 85/100 DÓLARES (\$50.85), DEL FONDO COMÚN MUNICIPAL, PARA CANCELAR EN DELSUR EL COSTO DE ESTE SERVICIO.- ORDENASE A LA TESORERÍA MUNICIPAL EMITA EL CHEQUE Y EFECTUE LA CANCELACIÓN CORRESPONDIENTE.-**

ACUERDO NÚMERO SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CUATROCIENTOS VEINTE 00/100 DÓLARES (\$420.00), del FONDO COMÚN MUNICIPAL, para cancelar factura N° 00040 de Impresora Gráfica Clásica del señor Grey Octo Rosales López, por suministro de 1,200 Tarjetas de Contribuyentes de Impuestos y Tasas Municipales.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Un Mil Cuarenta 00/100 Dólares (\$1,040.00) de la Cuenta Parque Recreativo, para cancelar a la empresa STARLINE INTERNACIONAL, S. A. DE C. V., factura N° 0287 por suministro de 1 FILTRO de Agua Potable Marca OZONOMATIC PLUS SLX, el cual se instalará en el área de Restaurante del Parque Recreativo Municipal de esta ciudad.-Dicha cantidad de cancelará en diez cuotas mensuales de Ciento Cuatro 00/100 Dólares (\$104.00), a partir del mes de febrero del corriente año, en común acuerdo con la empresa.- Certifíquese el presente y remítase a la Tesorería Municipal para que se emita el cheque respectivo.-

ACUERDO NÚMERO OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de QUINIENTOS

SESENTA Y OCHO 18/100 DÓLARES (\$568.18), del 75% del FODES, para cancelar factura número 509925 de Almacenes VIDRI, S. A. de C. V., por suministro de materiales varios para la construcción de Kiosco en lugar que utilizan para diversión, jóvenes del Cantón Mogotes del municipio de San Pablo Tacachico.- Bienes Municipales y de Uso Público.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOS MIL SETENTA Y NUEVE 06/100 DÓLARES (\$2,079.06), del 75% del FODES, para cancelar facturas números de PRONOBIS, S. A. DE C. V., de fechas 30/11/2016, 15/12/2016 y 30/12/2016, por Manejo Integral de Desechos Sólidos, Servicios correspondientes al período del 16 al 30 de Noviembre, del 01 al 15 de Diciembre y del 16 al 31 de Diciembre del 2016.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIEZ.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Doscientos Sesenta y Dos 00/100 dólares (\$262.00) del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor Ángel Antonio Montalvo López, en concepto de pago final por la fabricación de 21 pantalones Tipo Comando para entregarlos a Agentes de Seguridad Municipal de esta Alcaldía, a razón de Veintidós 00/100 Dólares (\$22.00) cada uno.- El total a cancelar son Cuatrocientos Sesenta y Dos 00/100 Dólares, menos el anticipo de Doscientos 00/100 Dólares, por lo que ya no queda ningún saldo pendiente de cancelar.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO ONCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ciento Setenta 00/100 Dólares (\$170.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Arturo Gamaliel Portillo Salazar, en concepto de pago por servicios de publicidad del mes de ENERO del presente año, por la transmisión de spots publicitarios de diferentes actividades sociales, proyectos y atenciones sociales; del municipio de San Pablo Tacachico, transmitidos en el Canal 24 por Cable Tacachico, todos los fines de semana del mes de ENERO del corriente año, y según lo establecido en las condiciones del respectivo contrato, el cual se anexa al respectivo comprobante de egreso.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DOCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ciento Setenta y Cuatro 00/100 Dólares (\$174.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor Elmer Enoc Santos Molina, en concepto de reparación de vehículo municipal Placa N° N 5653 (camión cisterna), y suministro de repuestos para dicho vehículo, según detalle que se anexa en el recibo correspondiente.- Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Vehículos Municipales.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TRECE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ciento Sesenta y cinco 00/100 Dólares (\$165.00), de la Cuenta Parque Recreativo, para cancelar recibo del señor Odir Antonio Montalvo Trujillo, en concepto de reparación y mantenimiento de la máquina corta grama del Parque Recreativo Municipal de esta ciudad, consistente en: Cambio de Escape, Arranque y Aceite.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CATORCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO SESENTA 00/100 DÓLARES (\$160.00), del 75% del FODES, para cancelar factura N° 010529 de Mueblería Bendición de Dios de la señora Alba Aracely González Masariego, por suministro de 1 Dispensador de Agua Marca MABE MODELO EM F5CCB, para uso exclusivo de la Unidad de Emergencia de Salud Municipal de esta ciudad.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO QUINCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UNO 50/100 DÓLARES (\$2,881.50), del 75% del FODES, para cancelar facturas números 0075 y 078 de Transporte y Terracería “LINGO” del señor JOSÉ ÁNGEL ALVARENGA HERNÁNDEZ, en concepto de: Servicios de Alquiler de Retroexcavadora por 35 horas a razón de \$56.50 hora; 16 Camionadas de tierra blanca de 8.60 M3 cada una, a razón de \$ 56.50 camionada, para reparación y mantenimiento de calle vecinal del Caserío Los Mangos de esta jurisdicción.- Mantenimiento de Bienes Municipales y Uso Público.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECISEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOS MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO 59/100 DÓLARES (\$2,928.959, DEL FONDO COMÚN MUNICIPAL, para cancelar facturas números: 05508, 05524, 05509, 05555 y 05553 de PAPELERA SALVADOREÑA RZ, S.A. DE C. V., por el suministro de papelería en general, material informático, tintas y accesorios de oficina, para esta administración municipal, según los requerimientos y órdenes de suministro de bienes o servicios de UACI, respectivos; y que se agregan al legajo correspondiente.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SETECIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$ 750.00), DEL 75% DEL FODES, para cancelar recibos del señor Walter Gregori Perla Guzmán, por alquiler de camión cisterna de 12 M3., durante seis días: 23, 25, 27 y 30 de Enero y 1 y 2 de Febrero del 2017, a razón de Ciento Veinticinco 00/100 Dólares (\$125.00) diarios, consistente en la distribución de agua para regar canchas de fútbol del municipio, por motivos de la época seca.- Mantenimiento de Bienes Municipales y de Uso Público.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Treinta 00/100 Dólares (\$30.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo de la señora Silvia Campos Morales de Avalos, en concepto de pago por el suministro de 3 piñatas y 3 bolsas de dulces, para utilizarla en celebración de Fiestas de los Reyes Magos de esta ciudad.- Actividades sociales y de recreación de nuestro municipio.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO 00/100 DÓLARES (\$1,674.00) del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número 0005115 de la Empresa FAE/CALFA, EL SUMINISTRO DE 30 PARES DE BOTAS MILITARES TIPO JUNGLA A RAZÓN DE \$55.80 CADA PAR DE BOTAS, para los miembros de la Policía Municipal de esta Alcaldía.- Ordenase a la Tesorería Municipal emita el cheque respectivo a nombre de la Dirección General de Tesorería y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOS MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS 00/100 DÓLARES (\$2,222.00), del 75% del FODES, para cancelar facturas números 0225 y 0236 de CHINA STAR del señor Carlos Ernesto Martínez Calderón, por suministro de variedad de productos pirotécnicos, como: 8 paquete de pólvora china grande, 32 bombas de 6", 20 bombas de 5" y 12 bombas de 2"; en el marco de la Celebración de Fiestas Patronales de los siguientes lugares: Colonia Las Delicias, Cantón el Tránsito, Cantón Campana, Caserío Las Pavas y Plan del Amate de esta jurisdicción.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE 36/100 DÓLARES (\$5,767.36), del 75% del FODES, para cancelar facturas números: 00112, 00111, 00102, 00104, 00103, 00101, 00174, 00192, 00193, 00553, 00554, 00552, 00845, 00843, 00838 y 00846 de Ferretería San Pablo del señor Víctor Manuel Guillén, por el suministro de materiales varios, como: madera, herramientas, hierro, cemento, clavos, cañuelas, y otros; para la ejecución del Proyecto: Construcción de Puente Badén sobre río Suquiapa, Colonia Las Delicias del municipio de San Pablo Tacachico, el cual se realiza por el sistema de administración.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL CUATROCIENTOS NUEVE 37/100 DÓLARES (\$1,409.37), del 75% del FODES, para cancelar facturas números: 00048, 00108, 00160, 18982, 19365, 19234, 19373, 19459, 14305, 19801, 00100, 19351, 18607, 19460, 00443, 00546, 00906 y 00697 de Ferretería San Pablo del señor Víctor Manuel Guillén, por suministro de materiales y productos varios; para el mantenimiento de Bienes Municipales y de Uso Público de esta Administración

Municipal.- Mantenimiento de Bienes Municipales y de Uso Público.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTITRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SETECIENTOS SESENTA Y OCHO 60/100 DÓLARES (\$768.60), DEL 75% DEL FODES, para cancelar facturas números: 00095, 19924, 00148, 00147, 19093, 19080, 19081, 19485, 00651 y 00053 de Ferretería San Pablo del señor Víctor Manuel Guillén, por suministros de materiales de construcción (cemento y otros), para entregarlos a familias de escasos recursos económicos, para el mejoramiento de sus viviendas ubicadas dentro del municipio de San Pablo Tacachico, se anexan los documentos requeridos al respectivo legajo de egreso.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Cincuenta y Uno 50/100 Dólares (\$51.50), de la Cuenta Gestión Integral del Agua Potable y Saneamiento Básico en Colonia Las Delicias y Caserío Barillas del municipio de San Pablo Tacachico (fondo común), para cancelar factura número 19421 de Ferretería San Pablo del señor Víctor Manuel Guillén, por suministro de productos y accesorios para el Servicio de Agua Potable de la Colonia Las Delicias y Caserío Barillas de ésta jurisdicción.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Seiscientos Seis 46/100 Dólares (\$606.46), de la Cuenta Gestión Integral del Agua Potable y Saneamiento Básico en Colonia Las Delicias y Caserío Barillas del municipio de San Pablo Tacachico (fondo común), para cancelar factura número 000509780 de Almacenes VIDRI, S. A. de C. V. (Ferretería), por suministro de Tarraja ½ - 2" NTP SUPER EGO y Maneral para tarraja (pieza), para el Servicio de Agua Potable de la Colonia Las Delicias y Caserío Barillas de ésta jurisdicción.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TREINTA Y NUEVE 00/100 DÓLARES (\$39.00), del 75% del FODES, para cancelar factura número 00466 de Ferretería San Pablo del señor Víctor Manuel Guillén, por el suministro de 2 chapas para puertas de la Unidad de Emergencia Municipal.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Doscientos Quince 00/100 Dólares (\$215.00), del 75% del FODES, para cancelar factura número 000509612 de Almacenes VIDRI, S. A. de C. V. (Ferretería), por suministro de Una Refrigeradora Mini Bar IPF H04 para la Unidad de Emergencia Municipal de esta ciudad.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO CUARENTA Y NUEVE 75/100 (\$149.75), del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas números 19541, 19450 y 19519 de Ferretería San Pablo, del señor Víctor Manuel Guillén, por suministro de materiales y productos varios, para el mantenimiento y funcionamiento de esta Administración Municipal.- Mantenimiento de Bienes Municipales y de Uso Público.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CUATOCIENTOS DIEZ 63/100 DÓLARES (\$410.63), del 75% del FODES, para cancelar facturas números 042709 y 041487 de Electro Industriales Pacífico, S. A. de C. V. (PACÍFICO BATARSE), por suministro de materiales eléctricos para el Alumbrado Público del Caserío San Juan Mesas de esta jurisdicción.- Mantenimiento de Bienes Municipales y de Uso Público.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE 02/100 DÓLARES (\$347.02), del 75% del FODES, para cancelar facturas números 0544, 0543 y 0545 de FARMACIA NUEVA de la señora María Asunción Reyes de Salazar, por el suministro de productos medicinales y otros accesorios, para entregarlos a la Unidad de Emergencia Municipal de esta ciudad, instalada en la siguiente dirección: casa N° 64 calle principal oriente de esta ciudad, donde funciona el Proyecto: Emergencia de Salud Municipal, en la cual también funciona el Observatorio Municipal, con la finalidad que haya existencia en casos de emergencia.- Programa de Salud promocionado por esta Administración Municipal Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de QUINIENTOS CINCO 49/100 DÓLARES (\$505.49), del 75% del FODES, para cancelar factura número 4226 de la empresa S.T. MEDIC, S. A. DE C. V., por el suministro de Equipo, para entregarlos a la Unidad de Emergencia Municipal de esta ciudad, instalada en la siguiente dirección: casa N° 64 calle principal oriente de esta ciudad, donde funciona el Proyecto: Emergencia de Salud Municipal, en la cual también funciona el Observatorio Municipal, con la finalidad que haya existencia en casos de emergencia.- Programa de Salud promocionado por esta Administración Municipal Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar tres Contribuciones por Entronques de Energía Eléctrica (acometida eléctrica domiciliar), a tres personas de escasos recursos económicos, sus viviendas están ubicadas dentro del territorio del municipio de San

Pablo Tacachico, en diferentes lugares del municipio, a continuación el detalle de estas contribuciones, así:

N°	NOMBRES	LUGAR	CANTIDAD
1	Evelin Beatriz Orellana de Castaneda	Caserío Las Arenas, C/Obraje Nuevo	\$ 90.26
2	Erminia Guillén Melgar	Cantón El Tránsito	\$ 90.26
3	Alexander Antonio Miranda Martínez	Caserío San Juan Mesas	\$ 58.58
TOTAL			\$ 239.10

Dichas erogaciones se harán del 75% del FODES, Contribuciones a personas de escasos recursos económicos.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emitan los cheques respectivos para dichas contribuciones.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de OCHENTA Y CINCO 36/100 DÓLARES (\$85.36), del 75% del FODES, para cancelar factura número 0292 de la empresa HOSPIMEDIC, S. A. DE C. V., por el suministro de Accesorios, para entregarlos a la Unidad de Emergencia Municipal de esta ciudad, instalada en la siguiente dirección: casa N° 64 calle principal oriente de esta ciudad, donde funciona el Proyecto: Emergencia de Salud Municipal, en la cual también funciona el Observatorio Municipal, con la finalidad que haya existencia en casos de emergencia.- Programa de Salud promocionado por esta Administración Municipal Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de QUINIENTOS TRECE 00/100 DÓLARES (\$513.00), del 75% del FODES, para cancelar factura número 0060 de la empresa EDICAL SYSTEMS DE EL SALVADOR, de la señora Norma Eloísa Romero Medrano, por el suministro de Equipo y Accesorios, para entregarlos a la Unidad de Emergencia Municipal de esta ciudad, instalada en la siguiente dirección: casa N° 64 calle principal oriente de esta ciudad, donde funciona el Proyecto: Emergencia de Salud Municipal, en la cual también funciona el Observatorio Municipal, con la finalidad que haya existencia en casos de emergencia.- Programa de Salud promocionado por esta Administración Municipal Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Un Mil Quinientos Sesenta 00/100 Dólares (\$1,560.00), del 75% del FODES, para cancelar planilla de ocho albañiles correspondiente al período del 05 al 18 de febrero del corriente año, a razón de \$15.00 diarios cada uno, por trabajos realizados en el Proyecto: CONSTRUCCIÓN DE PUENTE BADÉN SOBRE RÍO SUQUIAPA COLONIA LAS DELICIAS MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO.- Ordenase a la Tesorería Municipal emita los cheques a favor de cada uno de los recipientes y se efectúen los pagos correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Un Mil Cincuenta 00/100 Dólares (\$1,050.00), del 75% del FODES, para cancelar planilla de 13

auxiliares correspondiente al período del 05 al 18 de febrero del corriente año, a razón de \$10.00 diarios cada uno, por trabajos realizados en el Proyecto: CONSTRUCCIÓN DE PUENTE BADÉN SOBRE RÍO SUQUIAPA COLONIA LAS DELICIAS MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO.- Ordenase a la Tesorería Municipal emita los cheques a favor de cada uno de los recipientes y se efectúen los pagos correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Quinientos Setenta 00/100 Dólares (\$570.00), del 75% del FODES, para cancelar planilla de 9 auxiliares correspondiente al período del 05 al 18 de febrero del corriente año, a razón de \$10.00 diarios cada uno, y un recibo del señor Juan Orellana González, que por error involuntario no se agregó a dicha planilla, por trabajos realizados en el Proyecto: CONSTRUCCIÓN DE PUENTE BADÉN SOBRE RÍO SUQUIAPA COLONIA LAS DELICIAS MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO.- Ordenase a la Tesorería Municipal emita los cheques a favor de cada uno de los recipientes y se efectúen los pagos correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Setecientos Treinta y Siete 00/100 Dólares (\$737.00), del 75% del FODES, para cancelar 9 facturas tamaño pequeñas, diferentes fechas y de diferentes cantidades, de la Sociedad de Empresarios de Autobuses de San Pablo Tacachico, S, A. de C. V., por suministro de combustible para maquinaria y vehículos de esta Alcaldía, por Servicios de Mantenimiento de Bienes Municipales y de Uso Público de ésta ciudad.- (Tren de aseo, Autobús municipal, maquinas corta grama, camión cisterna).-Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS 67/100 DÓLARES (\$942.67), DEL FONDO COMÚN MUNICIPAL, para cancelar 27 facturas tamaño pequeñas, de diferentes fechas y cantidades diferentes, de la Sociedad de Empresarios de Autobuses de San Pablo Tacachico, S. A. de C. V., por suministro de combustible para vehículos propiedad de esta Alcaldía, en viajes de carácter oficial del quehacer municipal.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y TRES 82/100 DÓLARES (\$4,133.82), del 75% del FODES, (Cuenta Corriente 559-001232-1 Puente Badén sobre río Suquiapa Colonia Las Delicias), para cancelar facturas números: 000509100, 000509099 y 000510156 de Almacenes VIDRI, S. A. de C. V., por el suministro de Concretera 1 Bls HONDA 5.5.HP, 12 Mts. Poliducto 3”, 1 Manguera de Succión 3”X25, 1 Bomba Achicadora de 5.5 HP 3” y Acoples para manguera; para la ejecución del Proyecto: Construcción de Puente Badén sobre río Suquiapa, Colonia Las Delicias del municipio de San Pablo Tacachico, el cual se realiza por el sistema de administración.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SETECIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$ 750.00), DEL 75% DEL FODES, para cancelar recibos del señor Walter Gregori Perla Guzmán, por alquiler de camión cisterna de 12 M3., durante seis días: 6, 8, 10, 13, 15 y 17 de Febrero del 2017, a razón de Ciento Veinticinco 00/100 Dólares (\$125.00) diarios, consistente en la distribución de agua para regar canchas de fútbol del municipio, por motivos de la época seca.- Mantenimiento de Bienes Municipales y de Uso Público.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA 00/100 DÓLARES (\$2,440.00), del 75% DEL FODES, para cancelar recibo del señor Manuel de Jesús Casco Duarte, por el suministro de: 12 camionadas de piedra, de 6.20 M3. cada camionada a razón de \$110.00 c/u., 8 camionadas de arena de río, de 6.20 M3. cada camionada, a razón de \$110.00 c/u. y 4 camionadas de tierra blanca, de 6.20 M3. cada camionada, a razón de \$60.00 c/u.- Para el Proyecto: Construcción de Puente Badén sobre Río Suquiapa Colonia Las Delicias del municipio de San Pablo Tacachico, el cual se está ejecutando por administración.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CUATROCIENTOS SESENTA 00/100 Dólares (\$460.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Jaime Medina López, en concepto de pago por 23 días laborados como motorista del autobús de esta Alcaldía, período del 23 de Enero al 19 de febrero del corriente año, encargado de transportar a estudiantes universitarios becados por ésta Administración Municipal, de ida y regreso hacia las Universidades Doctor Andrés Bello y Universidad Modular Abierta y otras Universidades de lunes a viernes, a razón de \$20.00 por día.- Como promoción **a la Educación**, la Cultura, **el Deporte**, la Recreación, las Ciencias y las Artes, como medida de integración y prevención de la violencia.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y en vista que existen Cuentas de Ahorro sin movimiento, que dichas cuentas es necesario efectuar los respectivos trámites de cierres, y a la vez realizar el traslado de los saldos más intereses, por medio de cheques de caja, a su respectivo origen de donde provienen, en este caso al FISDL quién los hará llegar al Ministerio de Hacienda, a continuación el detalle de las referidas Cuentas de Ahorro, así:

Nº CUENTA	IDENTIFICACIÓN	SALDO
003590205555	SAN PABLO TACACHICO/FISDL/PFGL/C1	\$ 3.39
00359021185	SAN PABLO TACACHICO/FISDL/PFGL/C2	\$ 797.38

00359021185	SAN PABLO TACACHICO/FISDL/PFGL/C2	\$ 25.61
TOTAL		\$ 826.38

Por lo tanto este Concejo Municipal, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorero Municipal Interino señor Anivar Eduardo Vásquez, para que realice los respectivos trámites de cierre de las referidas Cuentas de Ahorro Municipales sin movimiento, en el Banco Agrícola, y a la vez realice el traslado de los saldos más intereses, por medio de cheques de caja, a su respectivo origen de donde provienen, en este caso al FISDL quién los hará llegar al Ministerio de Hacienda.- Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS 76/100 DÓLARES (\$952.76), del 75% del FODES (Cuenta Corriente 559-001232-1 Puente Badén sobre río Suquiapa Colonia Las Delicias), para cancelar factura de la empresa HOLCIM CONCRETOS, S. A. de C. V., por el suministro de 7 M3. de Concreto 210 Tipo bomba rev. 5"; en la ejecución del Proyecto: Construcción de Puente Badén sobre río Suquiapa, Colonia Las Delicias del municipio de San Pablo Tacachico, el cual se realiza por el sistema de administración.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar contribución económica a la Asociación de Desarrollo Comunal del Cantón Mogotes de esta jurisdicción, por la cantidad de Ciento Veinticinco 00/100 Dólares (\$125.00) del 75% del FODES, para realizar la siguiente actividad: Carreras de Cinta, dicha actividad se realizará el día sábado 25 de febrero del corriente año, en el marco de la celebración de las Fiestas Patronales de dicho lugar, y será en beneficio del Centro Escolar de dicha comunidad.- Esta contribución la recibe el señor Rodrigo Santos Cruz, Presidente de la ADESCO.- **Promoción y contribución a las actividades sociales, culturales y de recreación del municipio de San Pablo Tacachico.-** Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la contribución correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de DOS MIL CUATROCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$2,400.00), del 75% del FODES (Cuenta Corriente 559-001232-1 Puente Badén sobre río Suquiapa Colonia Las Delicias), para cancelar factura número 0080 de Alquiler de Maquinaria y Transporte San Carlos del señor José Liberato Serrano Navarro, en concepto de pago por alquiler por 30 horas de Pala mecánica a razón de \$80.00 cada hora, en el Proyecto: Construcción de Puente Badén sobre río Suquiapa Colonia Las Delicias del municipio de San Pablo Tacachico.-Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de VEINTE MIL CIENTO TREINTA Y DOS 63/100 DÓLARES (\$20,132.63) DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, DE LA CUENTA CORRIENTE N° 559-001201-5 DEL BANCO AGRÍCOLA, para cancelar factura N° 0274 de MD INVERSIONES Y

SERVICIOS, S.A. DE C. V., en concepto de pago correspondiente a Estimación # 6, del Proyecto: LP/03/2015 “CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR SOBRE RÍO SUQUIAPA, CASERÍO LAS PAVAS, CANTÓN SAN ISIDRO LEMPA DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO.- Se adjunta al comprobante de egreso dicha estimación.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de un mil 00/100 DÓLARES (\$1,000.00), del 75% del FODES, (Cuenta Corriente 559-001232-1 Puente Badén sobre río Suquiapa Colonia Las Delicias), para cancelar factura número 0004 de la empresa González Henríquez Constructora, S. A. de C. V., en concepto de pago # 1 que corresponde al 50% del valor total, por la supervisión del Proyecto: Construcción de Puente Badén en río Suquiapa Colonia Las Delicias del municipio de San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ochenta y Cuatro 34/100 Dólares (\$84.34), del Fondo Común Municipal, para cancelar factura N° 38464 de General de Vehículos, S. A. de C. V., por valor de Cuota N° 3 de Contrato de Mantenimiento del pick up placa N 13679, propiedad de esta Alcaldía Municipal.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de QUINIENTOS 00/100 DÓLARES (\$ 500.00), DEL 75% DEL FODES, para cancelar recibo de la señora Delmy Laura Martel de Cruz, en concepto de pago por alquiler de casa N° 64 ubicada en calle principal oriente de esta ciudad, donde funciona el Proyecto: Emergencia Municipal, en la cual también funciona el Observatorio Municipal.- Programa de Salud promocionado por esta Administración Municipal, alquiler que corresponde a los meses de **Enero y Febrero** del corriente año, a razón de \$250.00 por cada mes .- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ochenta y Cuatro 00/100 Dólares (\$84.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor Pedro Antonio Baires Ayala, en concepto de suministro de 28 Escobas de fibra de trigo, a razón de Tres 00/100 Dólares (\$3.00) cada escoba, para el Servicio de Barrido de Calles de esta ciudad.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SEISCIENTOS SETENTA 71/100 DÓLARES (\$ 670.71), del Fondo Común Municipal, para cancelar Planilla de Transporte para Jornada Médica realizada por la Fundación Paz y

Salud, en las instalaciones de CORDES, transporte realizados de los siguientes lugares: **1)** Cantón San Isidro Lempa, transportista señor Manuel Antonio López Orellana, con la cantidad de \$111.11; **2)** Cantón El Tránsito, transportistas señores: Pedro Alfonso Tejada López, con la cantidad de \$45.00 y José Eugenio Flandes, con la cantidad de \$45.00; **3)** Cantón Campana, transportista señor Yoni Antonio Mojica, con la cantidad de \$100.00; **4)** Caserío Huisisilapa, transportista señor José Abel Escobar Menjívar, con la cantidad de \$55.60; **5)** Caserío Las Pavas, transportista señor Alexis Joel Santos Cruz, con la cantidad de \$89.00; **6)** Caserío Las Arenas, transportista señor Marcelino Henríquez Martínez, con la cantidad de \$45.00; **7)** Cantón Atiocoyo, transportista señor José Luís Lara Calles, con la cantidad de \$134.00; **8)** Colonia Las Delicias, transportista señor Carlos Humberto Iraheta Sánchez, con la cantidad de \$23.00; y **9)** Cantón Mogotes, transportista señor Samuel Cartagena Mojica, con la cantidad de \$23.00.- Ordenase a la Tesorería Municipal emita los cheques respectivos y efectúe los pagos correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ciento Veinte 00/100 DÓLARES (\$120.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor Wilmer Vladimir Zepeda López, Miembro de la Directiva Encargada del Proyecto: Restaurar y Conservar las Instalaciones de la Cancha de Fútbol Rápido del Instituto nacional de la ciudad de San Pablo Tacachico, en concepto de Contribución económica para premiación del Torneo Relámpago de Fútbol que se realizará el día 02 de marzo del corriente año.- Esta es una Contribución al Deporte de nuestro municipio.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la contribución correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y CINCO.- El Concejo Municipal conforme al Art. 4 numeral 4 del Código Municipal, ACUERDA: Conceder contribución económica para la compra de 90 refrigerios para el grupo de señoritas de Cosmetología año 2016, Programa promocionado e impulsado por esta Municipalidad, así como también sus familiares y personas de la Mesa de honor, durante acto de graduación que se llevará a cabo el día sábado 25 de febrero del corriente año, ya que esta Municipalidad promueve la educación, la cultura, el deporte, la recreación, la ciencia y las artes como competencia dentro del municipio de San Pablo Tacachico.- En dicho acto se entregarán 90 refrigerios a razón de \$1.80 cada uno, con un total de \$162.00, suministrados por la señora Blanca Beatriz Rodríguez Cortez, quien es de este domicilio, por lo tanto el cheque se emitirá a nombre de la persona suministrante.- Ordenase a la Tesorería Municipal emita el cheque y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO TREINTA Y CUATRO 00/100 DÓLARES (\$134.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor Manuel Antonio López Orellana, en concepto de pago de transporte por cuatro viajes, en Jornada Médica realizada por la Fundación Paz y Salud, en las instalaciones de CORDES, transporte realizado de San Juan Mesas hacia San Jorge de esta jurisdicción.- Ordenase a la Tesorería Municipal emita los cheques respectivos y efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación


de DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$2,375.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo de Reina Berta Ruano de Martínez, en concepto de abono a factura número 0115 de El Constructor Ferretería, por el suministro de 1,500 láminas canaladas # 28 3X1 ydas., para entregar a familias de escasos recursos económicos del municipio de San Pablo Tacachico. El total de la factura es de Nueve Mil Trescientos Setenta y Cinco 00/100 Dólares (\$9,375.00), por lo tanto queda un saldo pendiente de cancelar de Siete Mil 00/100 Dólares (\$7,000.00).- Ordenase a la Tesorería Municipal emita el cheque y se efectúe el pago correspondiente.-


ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO TREINTA Y SEIS 53/100 DÓLARES (\$136.53), DEL 75% DEL FODES, para cancelar facturas números: SERIE B 56651353 y 15DS002U3349077, de la Empresa DELSUR, S. A. DE C. V., por el servicio de energía eléctrica suministrado a esta Administración, de los diferentes Bienes Municipales y Uso Público, mes facturado Febrero 2017.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de QUINIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$550.00), del 75% del FODES, para cancelar Planilla de Barrenderos Eventuales.-Mantenimiento de Bienes Municipales, Ornato de la ciudad: Casco Urbano de esta ciudad, 67 cuadras, período del 01 al 17 de Febrero del 2017 .- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SESENTA.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y de conformidad con el Artículo 28 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, ACUERDA: Convocar a quienes tuvieren interés, a 2 Plazas nuevas de Policía Municipal de esta Alcaldía, por medio de aviso al público colocado en la cartelera oficial de la Municipalidad.- Comuníquese.-


Y no habiendo más que hacer constar se concluye la presente sesión y acta que firmamos.-



Mario Alberto Castillo Villanueva.
Alcalde Municipal.


Amivar Eduardo Vásquez.
1º Regidor Propietario.


Edwin Mauricio Aguilar Varela,
3º Regidor Propietario.


Luis Santiago Martínez Salguero.
Síndico municipal.


Lloná Reynaldo Varela Paredes.
2º Regidor Propietario.


José Armando Saracay.
4º Regidor Propietario.



Vilma Marisol Cuellar,
5° Regidora Propietario.



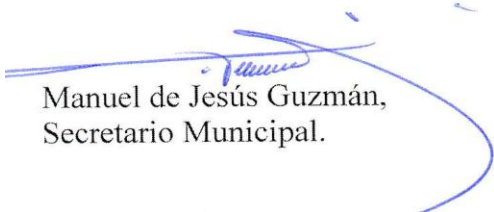
Héctor Antonio Salazar,
7° Regidor Propietario.



Sonia Maritza Valdés de Rodas,
1° Regidora Suplente.



María Maudalena Santos Duarte,
3° Regidor Suplente.



Manuel de Jesús Guzmán,
Secretario Municipal.



Carlos Calderón,
6° Regidor Propietario.



Miguel Ángel Mendoza Miranda,
8° Regidor Propietario.



Zoila América Portillo Villanueva,
2° Regidora Suplente.



Ana Luz Galdámez Elvira,
4° Regidor Suplente.